

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20180041600**
C02_ContC01

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 07 del expediente digitalizado por encontrarse ajustada a derecho se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e98bff1227954c68c1a02c480f706a356853751f8b98dfd60982fc7ff0b15af**
Documento generado en 15/03/2023 08:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>